ESTUDIOS PREVIOS

Por medio del presente escrito, luego de adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias, con fundamento en lo consagrado en los artículos 209, 365 de la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993 artículo 195, Decreto 1876 de 1994 y manual de contratación de la Entidad, dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación conforme los siguientes parámetros:

Fecha:	06 de mayo de 2026
Objeto:	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia; por tal razón, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; a su turno, el Artículo 365 ibidem, señala que los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este mismo, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional.

Que la Ley 489 de 1998, prevé que las Empresas Sociales del Estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.

Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que las Empresas Sociales del Estado, se someterán en materia contractual al régimen del derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública; igualmente, el Numeral 6 del precitado artículo, contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de los servicios prestados y en los términos previstos en dicha Ley.

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 83, establece que las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la misma Ley en cita, en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al

régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, fue creada como una entidad especial de carácter público, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El suministro a monto agotable de insumos y materiales odontológicos es indispensable para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud oral en la E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora del Rosario de Tasco. Estos elementos son necesarios para la atención integral de los pacientes en consulta odontológica, procedimientos preventivos, curativos y de rehabilitación, asegurando condiciones de seguridad, eficacia y oportunidad.

La contratación bajo la modalidad de monto agotable permite ajustar la provisión de insumos a la demanda real de los servicios, optimizando el uso de los recursos institucionales y garantizando disponibilidad inmediata en situaciones de incremento de la demanda asistencial o variaciones epidemiológicas.

En conclusión, el suministro de insumos y materiales odontológicos bajo la modalidad de monto agotable asegura la disponibilidad de recursos esenciales para la atención oral, protege el derecho fundamental a la salud de la población usuaria y garantiza la correcta gestión de los recursos públicos, en cumplimiento de la normatividad vigente y los estándares de calidad en la prestación de servicios de salud.

2.	**OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.**

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE INSUMOS Y MATERIALES ODONTOLÓGICOS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD EN LA E.S.E.CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO.x

Código UNSPSC	Descripción
42180000	Productos de examen y control del paciente

3.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

En el presente contrato se aplicarán todos los fines y principios previstos en la Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa (art. 207) y la gestión fiscal (art. 267), las cláusulas excepcionales y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, los conflictos de intereses, los principios generales del derecho y los de derecho administrativo, las disposiciones previstas en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social N° 1440 de 2024, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así el Manual de Contratación de LA E.S.E. (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

La modalidad de contratación directa se fundamenta en el numeral 5.1.2.2 capítulo V del Manual de Contratación de la E.S.E (actualizado mediante acuerdo 011 de noviembre 11 de 2025).

4. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E, de ser necesario.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo al giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar la entrega del suministro con las especificaciones establecidas de acuerdo con sus descripciones en cuanto a elementos, sus características, unidad, valor unitario, valor total e impuestos, los cuales corresponden a los precios del mercado, de conformidad con las necesidades y condiciones de La E.S.E., así como lo establecido en la propuesta anexa aprobada. de igual forma la entrega de las garantías de los bienes contratados.
2) Cumplir con el objeto del contrato en lugar y tiempo pactados.
3) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Cumplir en forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto contratado. No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá civilmente y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de ley. LA E.S.E. se reserva la facultad de rechazar los medicamentos e insumos y reactivos de laboratorio clínico que no reúnan las características, normas técnicas, especificaciones y demás requisitos, establecidos en la orden de pedido y a someter cada uno a control de calidad cuando lo considere conveniente

5. OBLIGACIONES A CARGO DE LA E.S. E

1. Ejercer el control sobre la calidad y oportunidad del servicio prestado por el (la) CONTRATISTA.

2. Pagar el valor pactado previo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el trámite de la cuenta, en la forma, tiempo y precios pactados.
3. Brindar los canales de comunicación que permitan el flujo de información requerido para la prestación de sus servicios y suministrarle la documentación que sea necesaria, con el fin de cumplir cabalmente el objeto del presente contrato.
4. Mantener actualizada al (la) CONTRATISTA acerca de los procedimientos y requisitos que establezca la entidad que tengan relación con el desarrollo contractual.

Permitir la entrega de los insumos y dispositivos para consulta médica y enfermería para prestar el servicio de salud en el lugar que por parte de la E.S.E se determine.

5. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado por parte del contratista.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se realizó un proceso de búsqueda en el SECOP, de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se solicitó y recibió cotización con el fin de establecer los valores unitarios del mercado, a la cual se anexa a la presente y hará parte integral del presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNIT	EXCLUIDO	GRAVADO
1	RESINA Z250	1	77.000	77.000	
2	DETARTROL	1	36.000	36.000	
3	CEMENTO TEMPORAL COLTOSOL	1	142.000	142.000	
4	FRESA PARA PULIR RESINA BLANCA	1	6.800		6.800
5	EUCIDA CLASSIIC	1	23.500	23.500	
6	ESPEJOS BUCALES CAJA X 12	1	58.500		58.500
7	FP3	1	22.500		22.500
8	KIT BASICO INSTRUMENTAL	1	53.800		53.800
9	RESINA Z350 A2	1	273.000	273.000	
10	RESINA ONE BULK FILL 3M	1	273.000	273.000	
11	FRESAS INTERPROXIMAL ARO AMARILLO	1	6.800		6.800
12	EYECTORES PAQUETE	1	33.900		33.900
13	FRESAS REDONDAS GRANDES	1	6.800		6.800
14	FRESAS REDONDAS MEDIANAS	1	6.800		6.800
15	FRESAS REDONDAS PEQUEÑAS	1	6.800		6.800
16	CALCIFAR EUFAR	1	41.000	41.000	
17	PAQUETE DE ALGODÓN LISO	1	45.000	45.000	
18	PASTA DE PROFILAXIS PROQUIDENT	1	23.500		23.500
19	CAJA CEPILLOS DE PROFILAXIS	1	76.000		76.000
20	GASAS	1	7.200	7.200	

21	DYCAL KERR	1	162.000	162.000	
22	ADHESIVO 3M	1	276.000	276.000	
23	CAJA LIMAS #15	1	65.000		65.000
24	CAJA LIMAS #10	1	65.000		65.000
25	CAJA LIMAS #08	1	65.000		65.000
26	LIMA #25 EN 25 MM	1	65.000		65.000
27	CAJA LIMAS PRIMERA SERIE	1	65.000		65.000
28	ANESTESIA NEWCAINA 2%	1	97.000	97.000	
29	ANESTESIA ODONTOCAÍNA 3% EN CARPULE CAJA	1	109.000	109.000	
30	BOLSAS PARA ESTERILIZAR CAJA 90X260 3.5" x 9"	1	39.000		39.000
31	CAJA AGUJAS CORTAS DTM	1	37.500		37.500
32	AGUJAS LARGAS 30G CAJA	1	37.500		37.500
33	DESMINERALIZANTE ZAFIRA	1	25.000	25.000	
34	BANDA METALICA	1	16.500		16.500
35	ALVEODONT 10GR	1	51.000	51.000	
36	ANESTESIA ROXICAINA SPRY	1	139.000	139.000	
37	CEMENTO FOSFATO LEE SMITH	1	49.500	49.500	
38	CINTA PARA ESTERILIZAR	1	39.000		39.000
39	HEMOFAR 7 ML	1	22.500	22.500	
40	JABÓN ENZIMÁTICO GALÓN	1	145.000	145.000	
41	RESINA P60 B2	1	273.000	273.000	
42	OXIDO DE ZINC 175GR	1	36.500	36.500	
43	PAPEL DE ARTICULAR	1	59.000		59.000
44	PAPEL CREPADO ROLLO 60 X 50	1	129.000		129.000
45	MICROBRUSH APLICADORES AMARILLOS	1	14.900		14.900
46	FRESA ZECRYA	1	42.000		42.000
47	TIRANERVIOS SURTIDO	1	84.000		84.000
48	BARNIZ DE FLUOR COLGATE	1	185.000		185.000
49	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA Y SEGUNDA SERIE	1	65.000	65.000	
50	AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE GALÓN	1	25.000	25.000	
51	AGUA OXIGENADA FRASCO PEQUEÑO	1	10.000	10.000	
52	CONOS DE GUTTAPERCHA #15	1	65.000	65.000	
53	DESENSIBILIZANTE DENTOFAR FCO X 5ML	1	35.000	35.000	
54	DISCOS SOFLEX PAQ X 10	1	92.000		92.000
55	EUGENOL EUFAR FCO DE VIDRIO X 15ML	1	26.000	26.000	
56	HIDROXIDO DE CALCIO 0.3% LECHADA DE CAL FCO 500ML	1	22.500	22.500	
57	HIPOCLORITO DE SODIO FRASCO ENZOHIP AL 5%	1	11.500	11.500	
58	INDICADOR BIOLÓGICO TUBO BIONOVA	1	17.500		17.500

59	TIRAS INDICADORAS A VAPOR CAJA	1	80.500		80.500
60	MOMIFAR 7ML	1	16.000	16.000	
61	TIRAS DE MILLAR PAQUETE X 50 UNDS	1	17.500		17.500
				2.579.200	1.518.100
	NOTA:Los productos gravados hay que adicional el IVA de 19 %				288439
					4.385.739

Revisados los archivos documentales de la entidad y el aplicativo SECOP, se pudo constatar que suscribió contratos recientemente con objeto similar, así:

No. CONTRATO	CONTRATISTA-OBJETO	VALOR
ESE062-2025	SUMINISTRO INSUMOS ODONTOLOGICOS	$ 8.000.000

Igualmente, se realizó consulta en el Secop para determinar cómo adquieren otras entidades del estado el tipo de bienes, obras o servicios requeridos por la entidad, para lo cual se presenta la siguiente relación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN DEL CONTRATO
SUM 063-2026	Contratación régimen especial	Publicado	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ODONTOLOGIA E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LAS SEDES DE SANTA ROSA DE VITERBO Y SATIVASUR.	19.538.349	1 (Meses)
065-2026	Contratación régimen especial	Publicado	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	SUMISNITRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA	30.000.000	242 (Días)
40-2026	Contratación régimen especial	Publicado	E.S.E CENTRO DE SALUD CHIVATA	CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES ODONTOLOGIA E INSUMOS LABORATORIO	15.000.000	60 (Días)

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000,00) M/CTE,** incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA

1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Sí. El contrato puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia relacionada con el suministro de insumos y dispositivos médicos, y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y operativos exigidos por la entidad.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de insumos y dispositivos médicos para entidades públicas o privadas del sector salud, demostrando capacidad técnica, operativa y logística para garantizar la entrega oportuna, calidad de los productos y cumplimiento de las condiciones contractuales, minimizando riesgos asociados al desabastecimiento, retrasos en las entregas o incumplimiento en las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Sí.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Para la vigencia anterior, el último contrato celebrado contempló un valor de $8.000.000
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	El proceso de selección del contratista fue por contrato de suministro, se realizó por contratación directa.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100%
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se plantearon pagos parciales con periodicidad mensual, de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual previa presentación del informe respectivo al supervisor del contrato y los soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además de los soportes de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución mensual, donde se

		reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato, ya que no existe un producto final que entregar, tan solo el resultado documental que se deja en cada proceso.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución desde el ocho (08) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, descrita por la entidad hasta por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad culminar la presente vigencia.

11. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

La E.S.E cancelará el valor del presente contrato a través de pagos parciales de acuerdo a la cantidad de medicamentos suministrados, contra factura presentada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los medicamentos, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor designadocorrespondiente (s) al periodo reportado y el soporte de pago de la (s) misma (s).

12. INFORMACION PRESUPUESTAL

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. **2026000180**, acorde con la siguiente descripción:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.4.5.01.03.02	Materiales y suministros médicos, odontológicos y de laboratorio, código	$18.000.000
TOTAL:		$18.000.000

La suscrita Gerente certifica que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato de SUMINISTRO, se suscribe en virtud de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área objeto del contrato, el contratista deberá cumplir los requisitos que acrediten su idoneidad, relacionados en el ítem 10 del presente estudio.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N.º	Riesgo identificado	Descripción del riesgo	Etapa	Probabilidad	Impacto	Asignación del riesgo	Forma de mitigación
1	Retraso en la entrega de los insumos	El contratista no realiza la entrega dentro de los tiempos establecidos por la E.S.E.,	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Establecer tiempos de entrega definidos, supervisión permanente,

		afectando la continuidad en la prestación del servicio de salud.					requerimientos escritos y aplicación de multas por incumplimiento.
2	Desabastecimiento de insumos médicos	Falta de disponibilidad de productos requeridos para consulta médica y enfermería.	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Exigir capacidad logística y disponibilidad de inventario suficiente para garantizar el suministro continuo.
3	Entrega de productos vencidos	El contratista suministra productos con fechas próximas de vencimiento o vencidos.	Ejecución	Baja	Alto	Contratista	Verificación por parte del supervisor de fechas de vencimiento y rechazo inmediato de productos que no cumplan condiciones sanitarias.
4	Entrega de productos defectuosos o de baja calidad	Los insumos suministrados no cumplen especificaciones técnicas o condiciones mínimas de calidad.	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Exigir productos con registro sanitario cuando aplique, control de calidad y reposición inmediata de elementos defectuosos.
5	Incremento de precios del mercado	Variación de precios de los insumos médicos durante la ejecución contractual.	Ejecución	Media	Medio	Contratista	El contratista deberá asumir variaciones de precios dentro del valor ofertado, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
6	Incumplimiento parcial del contrato	El contratista entrega cantidades inferiores a las solicitadas por la entidad.	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Supervisión permanente, actas de entrega detalladas y aplicación de sanciones contractuales.
7	Entrega de elementos diferentes a los solicitados	El contratista suministra productos que no corresponden a las especificaciones requeridas.	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Validación técnica por parte del supervisor y devolución inmediata de productos no conformes.
8	Pérdida o daño de productos durante el transporte	Los insumos sufren deterioro antes de la entrega a la E.S.E.	Ejecución	Baja	Medio	Contratista	El contratista deberá garantizar transporte adecuado y asumir reposición de productos dañados.
9	Riesgo sanitario	Uso de productos que no cumplan	Ejecución	Baja	Alto	Contratista	Exigir cumplimiento de normas INVIMA

		condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.					y verificación documental de registros sanitarios cuando aplique.
10	Falta de supervisión adecuada	Omisión en el seguimiento y control de la ejecución contractual.	Ejecución	Baja	Alto	E.S.E.	Designación formal de supervisor y seguimiento continuo al cumplimiento contractual.
11	Incumplimiento de obligaciones de seguridad social	El contratista incumple obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales.	Ejecución	Media	Medio	Contratista	Verificación periódica de aportes como requisito para pagos.
12	Riesgo financiero del contratista	El contratista presenta dificultades económicas que afectan el cumplimiento del contrato.	Ejecución	Baja	Alto	Contratista	Verificación de capacidad financiera y experiencia previa antes de contratar.
13	Riesgo de fuerza mayor o caso fortuito	Situaciones imprevistas que afecten la ejecución del contrato, como desastres naturales o alteraciones del orden público.	Ejecución	Baja	Alto	Compartido	Suspensión temporal del contrato y adopción de medidas de contingencia conforme a la ley.
14	Riesgo de incumplimiento del cronograma	Incumplimiento de tiempos de atención de pedidos solicitados por la entidad.	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Establecer mecanismos de seguimiento y requerimientos inmediatos ante retrasos.
15	Riesgo de afectación al servicio de salud	La falta de insumos genera afectación en la atención de usuarios de la E.S.E.	Ejecución	Media	Alto	Contratista	Garantizar entregas oportunas y mantener disponibilidad permanente de productos esenciales.
16	Riesgo jurídico	Posibles reclamaciones derivadas de incumplimientos contractuales o controversias entre las partes.	Ejecución	Baja	Medio	Compartido	Aplicación de cláusulas contractuales, debido proceso y mecanismos de solución de controversias.
17	Riesgo de corrupción o fraude	Posibles actuaciones indebidas en la ejecución contractual.	Ejecución	Baja	Alto	Compartido	Aplicación de principios de transparencia, supervisión y controles administrativos.
18	Riesgo documental	Presentación de documentación falsa o inconsistente por parte del contratista.	Precontractual	Baja	Alto	Contratista	Verificación de antecedentes, Cámara de Comercio y demás

							documentos habilitantes.
19	Riesgo de incumplimiento tributario	El contratista incumple obligaciones fiscales derivadas del contrato.	Ejecución	Baja	Medio	Contratista	Verificación de RUT y cumplimiento tributario conforme a la normatividad vigente.
20	Riesgo por ausencia de garantías	Posibles afectaciones económicas derivadas de incumplimientos sin respaldo de pólizas.	Ejecución	Media	Alto	E.S.E. y Contratista	Ejercicio estricto de supervisión y control permanente sobre la ejecución contractual.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, no es obligatorio para EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, exigir la constitución de garantías en los procesos de contratación directa, sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato, al cumplimiento y la labor del contratista. En todo caso EL CONTRATISTA, manifestará no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y mantendrá indemne a la entidad de los reclamos, demandas, acciones legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

16. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia desde ocho (08) de mayo a treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto. El lugar de ejecución será el Municipio de Tasco.

17. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

CONTRATO DE SUMINISTRO.

El presente proceso corresponde a un contrato de compraventa con instalación, de naturaleza comercial, en virtud del cual la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO adquiere bienes consistentes en insumos médicos.

Este contrato se rige por las normas del derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Manual de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud de Paya.

La naturaleza del contrato corresponde a la adquisición de bienes, sin que implique el desarrollo de actividades profesionales, de apoyo a la gestión o subordinación laboral, razón por la cual no se configura como contrato de prestación de servicios.

La selección del contratista se realiza mediante la modalidad de contratación directa por cuantía, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad.

18.	**SUPERVISIÓN.**

La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA CONTRATANTE a través de la Tesorería o quien ella delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento dado que el papel del interventor es vital durante la ejecución del contrato y que de su buena gestión depende la calidad del mismo, por lo cual, ejercerá las siguientes funciones, las cuales declara el supervisor conocer y aceptar con la suscripción del presente documento: 1.- Verificar que el (LA) CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente Contrato. 2.- Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del (LA) CONTRATISTA. 3.- Certificar respecto del cumplimiento de las actividades asignadas al CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el CONTRATANTE. 4.- Presentar informe final de ejecución del contrato asignado 5.- Suscribir acta de iniciación y acta de liquidación del presente contrato. 6.- El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales ejerce interventoría. quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, conforme lo establece el artículo 45 el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que regulan la materia.

19.	**CERTIFICACIÓN DE PERSONAL**

Certifico que dentro de la planta de personal de la E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO, no existe el personal idóneo y/o suficiente para desarrollar el objeto del presente contrato.

20.	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL CONTRATISTA PARA VERIFICAR SU IDONEIDAD**

Persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto que se pretende contratar; deberá anexar:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía de representante legal.
- Oferta técnica y económica de servicios
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Consulta de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual).
- Certificado de afiliación o último pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Declaración de bienes y rentas. (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN actualizado.

21.	**Responsable del Estudio Previo:**



LIZ JACKIE MORENO RICAURTE
GERENTE